

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 047 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 FEB 2021



VISTO:

El Informe N° 408 -2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, de acuerdo al Comunicado N° 004-2020-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público emite las pautas para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de recursos del FONDES, el mismo que fue creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 y D.S. N° 132-2017-EF, Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, es así que la referida comisión mediante D.S. N° 361-2017-EF y D.S. N° 375-2017-EF, realiza la transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de los proyectos de inversión pública, los mismos que fueron incorporados al Marco Presupuestal del Pliego según R.E.R. N° 381-2017/GOB.REG.HVCA/PR (18-12-2017) y R.E.R. N° 389-2017/GOB.REG.HVCA/PR (22-12-2017) respectivamente;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 047 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 FEB 2021



Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: **RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24, los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., el mismo hasta por el importe de **S/ 23'929,367.00 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2020, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: **RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24 – Sub Cuenta – Fondo de Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, las misma serán incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., el mismo hasta por el importe total de **S/ 23'929,367.00 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 047 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 FEB 2021



de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución



Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo Alejandro Díaz Abad
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : *24* FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	23,929,367
1.9 SALDO DE BALANCE	23,929,367
1.9.1 SALDO DE BALANCE	23,929,367
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	23,929,367
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	23,929,367
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	23,929,367
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001 - 000799 REGION HUANCANELICA- SEDE CENTRAL	23,929,367
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	23,855,306
2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS	23,855,306
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	23,855,306
23 PROTECCION SOCIAL	23,855,306
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	23,855,306
0035 PREVENCION DE DESASTRES	23,855,306
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,855,306
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	74,061
2.382206 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL A	74,061
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	74,061
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	74,061
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	74,061
0035 PREVENCION DE DESASTRES	74,061
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,061
TOTAL	23,929,367

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE